

PRESUPUESTO 2023

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual:

Marco regulatorio:

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), ente público no estatal actuante en el ámbito del Ministerio de Cultura, se rige mediante la ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, y por los decretos 1248 del 10 de octubre de 2001, 1536 del 20 de agosto de 2002 y la ley 26.522 y su decreto modificatorio 267 del 29 de diciembre de 2015; normas de las que surgen las distintas formas de fomento aplicables, como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual y su divulgación nacional e internacional.

Misión:

Tiene a su cargo el fomento y la regulación de la industria audiovisual en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior, aspirando a convertir al INCAA en un organismo modelo, que ejerza el liderazgo del proceso de desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual, que permita potenciar la calidad de sus producciones frente al proceso de transformación tecnológica que enfrenta.

Visión:

1. Ampliar las audiencias audiovisuales creando producciones prestigiosas que generen trabajo calificado e ingresos de divisas.
2. Desarrollar contenidos audiovisuales multiplataforma.
3. Facilitar la participación financiera mixta y de privados.
4. Federalizar y fomentar las producciones regionales con los subsidios del INCAA.
5. Expandir las producciones a la región y al mundo.

Para ello entendemos que la gestión debe basarse en los siguientes valores:

Valores:

1. Modernización.
2. Transparencia.
3. Planificación inteligente.
4. Diálogo constante con la industria cinematográfica audiovisual.

Rentabilidad y resultados:

Como sustento para financiar la concreción de sus objetivos, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) tiene como única fuente de financiamiento sus propios recursos, denominados por la ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias como "Fondo de Fomento Cinematográfico", y que provienen fundamentalmente de:

- Un impuesto del diez por ciento (10 %) sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del diez por ciento (10 %) sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma grabado.
- Un veinticinco por ciento (25 %) del gravamen establecido por el artículo 94 y lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 26.522.
- Los derechos de clasificación y exhibición de películas para cine.
- El recupero de préstamos efectuados a la producción de películas y sus intereses.
- Lo recaudado por venta de entradas de cine en la red de salas "CINE.AR Sala" y en el festival internacional de Cine de la ciudad de Mar del Plata.
- Lo percibido por el alquiler de estrenos cinematográficos argentinos a través de la plataforma de video a demanda "CINE.AR Play" y "CINE.AR Estrenos".
- El cobro de aranceles por la clasificación de películas y otros ingresos especificados en la ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y en la resolución 2114 del 25 de agosto de 2011 del INCAA y su modificatoria.
- La disminución de Disponibilidades Financieras generadas en ejercicios anteriores.

Producción:

Los recursos serán aplicados a la concreción de los siguientes objetivos, con el fin de satisfacer la demanda de la comunidad, dentro del marco fijado por la ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, el decreto 1536/2002 y la ley 26.522, estos son:

- 1) Mantener acuerdos con fondos internacionales.
- 2) Gestionar el ingreso a otros fondos de apoyo cultural existentes.
- 3) Organizar "VENTANA SUR" cada año junto con el Marché du Film – Festival de Cannes-.
- 4) Fortalecer la Industria Audiovisual para optimizar su aporte al crecimiento económico y a la generación de empleo.
- 5) Dar cumplimiento a la ejecución del porcentaje del cincuenta por ciento (50 %) de los recursos tributarios, fijados por ley, destinado para tal fin.
- 6) Elevar el costo medio para ajustar a los incrementos de los costos de producción y a la demanda real.
- 7) Estimular el desarrollo de proyectos.
- 8) Impulsar la producción de series internacionales.
- 9) Impulsar nuevos proyectos, acercando herramientas a la Industria Audiovisual a nivel Federal.
- 10) Facilitar a las/los productoras/es de todo el país el acceso a los subsidios del INCAA mediante la utilización de la plataforma "INCAA en línea".
- 11) Propender que la producción nacional sea representativa de la diversidad cultural del país.
- 12) Consolidar la comunidad asociada al consumo de Cine Argentino.
- 13) Profundizar la sinergia entre las distintas pantallas de exhibición.
- 14) Sumar taquilla a los estrenos nacionales.

- 15) Aportar a la internacionalización del cine de los contenidos argentinos.
- 16) Fomentar la participación Audiovisual en Festivales y Mercados Internacionales.
- 17) Brindar apoyo para la participación de las producciones nacionales en Festivales y Mercados Internacionales.
- 18) Fomentar acciones tendientes a la conservación y restauración del acervo audiovisual nacional.
- 19) Relanzar la página web institucional.
- 20) Ampliar mecanismos para el acceso a la información pública del organismo.
- 21) Profundizar la federalización de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC).
- 22) Brindar Capacitación para estimular la producción y circulación de contenidos audiovisuales de exportación.
- 23) Promover la capacitación del personal.
- 24) Jerarquizar y fortalecer la carrera del personal de gestión.
- 25) Participar activamente a través de cuadros técnicos del INCAA en debates que involucren a la Industria Audiovisual para plasmar la visión del Instituto y de la Industria.
- 26) Promover la actualización de la ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias.
- 27) Incorporar nuevas herramientas que nos lleve a una gestión por objetivos y resultados.
- 28) Fortalecer la aplicación de nuevas tecnologías.
- 29) Fortalecer la política de Recursos Humanos.
- 30) Consolidar los mecanismos que garanticen la transparencia en la gestión.
- 31) Afianzar el uso de la Ventanilla Única.

Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:

- 1) Liderar la región con producción de contenidos audiovisuales producidos en conjunto entre el INCAA y fondos privados, fomentando proyectos de calidad y competitividad en los mercados, expandiendo el alcance de la distribución de contenidos nacionales.
- 2) Fomentar la coproducción internacional apuntando a la expansión del cine nacional a nivel mundial (acuerdos de cooperación: República Argentina/República Federal de Alemania, República Argentina/República Francesa, República Argentina/República Federativa de Brasil, Acuerdo de Cooperación INCAA/ANCINE, República Argentina/República de Chile, República Argentina/Reino de España, República Argentina/Estado de Israel, República Argentina/República Italiana, República Argentina/Reino de Marruecos, República Argentina/República Oriental del Uruguay, República Argentina/República Bolivariana de Venezuela, República Argentina/Canadá, República Argentina/Estados Unidos Mexicanos INCAA/IMCINE, Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana Ibermedia, Concurso Fondo de desarrollo y de proyectos Instituto Luce – Cinecitta).
- 3) Potenciar las relaciones con las instituciones regionales estimulando las coproducciones audiovisuales.
- 4) Profundizar la industria audiovisual iberoamericana, capitalizando la membresía del INCAA del "Fondo IBERMEDIA".
- 5) Posicionar la señal "CINE.AR tv" y la plataforma de video a demanda "CINE.AR Play" dentro de los mercados internacionales audiovisuales.
- 6) Rediseñar la estrategia de participación del mercado de cine latinoamericano "Ventana Sur" a fin de optimizar los horizontes comerciales y posicionarlo como líder en la región.

Inversión:

Se incrementará el proceso de informatización y digitalización de datos como de expedientes en las distintas gerencias.

Las nuevas tecnologías obligan a mantener actualizado el equipamiento, por tal motivo se continuará invirtiendo en equipos audiovisuales para las distintas sedes de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC), el cine GAUMONT, y el necesario para el traslado de la CINEMATECA.

Se adquirirán nuevas computadoras y licencias informáticas, para cubrir los nuevos puestos de trabajo y renovar los equipos obsoletos.

Endeudamiento:

El INCAA no tiene deudas pendientes con proveedores, con excepción de las correspondientes a pagos de los compromisos ya asumidos.

Recursos Humanos:

La dotación del INCAA para 2023 se estima en seiscientos cuarenta y cinco (645) personas en promedio conformadas por:

- quinientas (500) personas de planta permanente,
- ciento treinta y ocho (138) personas de planta transitoria y siete (7) contratados por locación de obra de distintas especialidades.

Forma: E.P.I.1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-99445124- -APN-GCYCG#INCAA - Anexo I - Plan de acción - Aprobación del Plan de acción y Presupuesto para el Ejercicio 2023 - Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.